

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 777

Popayán, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2017-00327
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: SANDRA INES TIMANA IMBACHI

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente, se encuentra el cuaderno de medidas cautelares que por oficio N° 2439 de fecha 12 de julio de 2017, se ordenó comunicar medida cautelar en igual sentido donde uno de los destinatarios es CORPBANCA hoy ITAU.

Ahora bien, reposa en el expediente respuesta de varias entidades bancarias, pero no la de CORPBANCA, por lo anterior se hace necesario que la parte demandante aporte copia de recibido del oficio antes mencionado a fin de requerir a dicha entidad para que cumpla con lo ordenado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ba3c77ad7808f675121b3001dc120f0d8f1f294d7309703204fb3f6c7194fea

Documento generado en 21/10/2021 03:50:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**